



DECRETO NÚMERO 268 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 255 DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Alcaldesa (e) de Armenia Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial de las conferidas por los Artículos 2, 315 Numerales 1, 3 y 10 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en su Numerales 6 y 9, el Artículo 91 Literal d) Numeral 1 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, la Resolución N° 1519 del 24 de Agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Armenia (Q), previas las consideraciones del caso, expidió el Decreto 255 de fecha Diez (10) de octubre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL POZ - PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL DE LA AVENIDA CENTENARIO, INCLUIDO SU DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE", en cuyo Artículo Primero señaló:

(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la publicación por el término improrrogable de Cinco (05) días hábiles contados a partir del día 11 de octubre de 2022, de la siguiente documentación:

- Proyecto de Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL POZ PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL DE LA AVENIDA CENTENARIO".
- Proyecto documento técnico de soporte – POZ.

Que el término de los Cinco (05) días antes citado, corresponde a la oportunidad prevista por la administración municipal, a efectos de permitir que la ciudadanía en general, formulará los comentarios, observaciones, sugerencias y demás a que hubiere lugar, respecto del POZ como herramienta de planificación intermedia.

Que dicha oportunidad, tuvo lugar durante los días 11, 12, 13, 18 y 19 de octubre de 2022, debiendo destacar que el día 14 de octubre de la vigencia en curso, fue declarado día cívico con motivo del aniversario de la Ciudad de Armenia (Q), tal y como quedará dispuesto en el Decreto 253 del 07 de octubre de 2022.

Que mediante oficio conjunto No. DP 100 – 452 del 19 de octubre de 2022, suscrito por la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Armenia y la Personera Municipal de Armenia, se elevó solicitud formal en los siguientes términos a saber:

(...) La Personería Municipal de Armenia y la Procuraduría 14 Judicial y Agraria de Armenia en cumplimiento del deber constitucional y legal de vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales y de defender los derechos humanos y los intereses de la sociedad, por medio del presente respetuosamente se permite solicitar la ampliación del término para efectuar observaciones, sugerencias y/o comentarios al proyecto de decreto por medio del cual se adopta el POZ – Plan de Ordenamiento Zonal Av. Centenario del municipio de Armenia, cuya publicación fue ordenada mediante el Decreto 255 de 2022 por el término de cinco (5) días hábiles. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien la adopción del POZ es una facultad con la que cuenta la administración municipal, encuentra el Ministerio Público que el término de cinco (05) días hábiles otorgado a motu proprio por la Alcaldía de Armenia para realizar comentarios, observaciones y sugerencias al proyecto de decreto por el cual se adopta el POZ de la avenida centenario, no resulta suficiente para realizar una revisión minuciosa de este instrumento de planificación que determinará el crecimiento y desarrollo de este importante corredor paisajístico de la ciudad.

En ese sentido, es necesario llamar la atención para que desde el Departamento de Administrativo de Planeación se implementen jornadas de socialización y se amplíen los términos que permita a los interesados realizar una



DECRETO NÚMERO 268 DE 2022

revisión juiciosa, procurando de esta manera que este nuevo instrumento de planificación intermedia comprometa factores económicos, sociales y/o ambientales en el desarrollo consciente y sostenible de nuestra ciudad.

Que en consideración a los principios que rigen la actuación de las autoridades públicas – Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en su numerales 3 y 6 - , resulta menester para el municipio de Armenia (Q), generar los espacios de participación que permitan a la comunidad en general, la manifestación de comentarios, observaciones, sugerencias y demás, que lleven a la consolidación del Plan de Ordenamiento Zonal de la Avenida Centenario, dado el impacto que traerá consigo dicha herramienta de planificación territorial, de tal suerte que se considere oportuno acceder a la solicitud elevada por las representantes del ministerio público.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el contenido del Artículo Primero del Decreto 255 de 2022, el cual pasa a quedar del siguiente tenor literal:

(...) ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la publicación por el término improrrogable de Doce (12) días hábiles contados a partir del día 11 de octubre de 2022, de la siguiente documentación:

- Proyecto de Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL POZ PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL DE LA AVENIDA CENTENARIO".
- Proyecto documento técnico de soporte – POZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer como fechas para llevar a cabo la socialización de los documentos de que trata el artículo anterior, los días martes 25 y miércoles 26 de octubre de 2022, en el Auditorio Ancizar López López del Centro Administrativo Municipal – CAM, a partir de las Dos Treinta de la tarde (02:30 pm).

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones del Decreto 255 de 2022, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022).


LINA MARÍA GIL TOVAR
Alcaldesa (e)

Proyectó y elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Jhon Alexander Sanabria Jaramillo – Abogado Contratista Departamento Administrativo Jurídico

Gonzalo Andrés Betancourt Mantilla -- Abogado Contratista Departamento Administrativo Jurídico

Lina María Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico

Diego Fernando Tobón Gil – Director Departamento Administrativo Jurídico

Vo Bo Despacho Alcalde